

SOLICITANTE	NIF	DENOMINACION	HORAS	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G-92212380	Cocinero/a	1400	205.094,53 €
FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G-92212380	Repostero/a	300	23.800,00 €
FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G-92212380	Jefe de Rango de Restaurante/Bar	1250	171.105,47 €

Dichas subvenciones se realizan con cargo al Programa Operativo FSE para Melilla 2007-2013 (Tema prioritario 66); cofinanciadas en un 75% mediante el FSE y en un 25% por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 9 de abril de 2008.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

979.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 8 de abril de 2008, inscrita en el Registro al nº 80, ha dispuesto lo siguiente:

"El Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre por el que se establece el régimen de ayudas y sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (B.O.E. nº 29 de 2 de febrero de 2007) regula las ayudas del Programa InnoEmpresa. Su artículo 9.3. regula la distribución de las aportaciones a las comunidades autónomas, que se realizará estableciendo una cantidad para cada una de ellas en función de los criterios objetivos aprobados por la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa, y una cantidad variable en función de las aportaciones que decidan realizar para contribuir a la financiación del Programa Innoempresa.

En su cumplimiento, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2007, se promulgaron las bases reguladoras del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) 2007-2013 (B.O.C. nº 4.422 de 3 de agosto de 2007) que contempla medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial español, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible, y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza, todo ello, encuadrado dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Con este fin, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de las bases reguladoras (B.O.C. nº 4422 de 3 de agosto de 2007), el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo ha resuelto efectuar la convocatoria pública para el año 2008.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.- Objeto y régimen de las ayudas

1. Se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones para proyectos de carácter regional del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas(InnoEmpresa), para el ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.

2. Podrán ser objeto de subvención las actuaciones contempladas en el anexo II de las bases reguladoras (B.O.C. nº 4.422 de 3 de agosto de 2007). Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2. de dichas bases, las características de los tipos de proyecto prioritarios subvencionables correspondientes a cada línea de actuación se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.